



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-827

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ, JUAN JOSÉ VILLARREAL ROSALES, JOSEFINA GUZMÁN ACUÑA, YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ Y LUIS RAFAEL APPERTI LLOVET, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 58, fracción I; y 125, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; con relación al artículo 59, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se designa a las Ciudadanas y Ciudadanos Bertha Laura Salinas Ruíz, Juan José Villareal Rosales, Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Luis Rafael Apperti Llovet, como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por única ocasión los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana designados, durarán en su encargo respectivamente, el primero de los antes nombrados un año, el segundo dos años, el tercero tres años, el cuarto cuatro años y el quinto cinco años improrrogables, contando a partir de la expedición de los nombramientos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez aprobado el presente Decreto, los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas deberán rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, realizará los trámites administrativos inherentes a dichos cargos, así como del personal y los recursos que para tal efecto les sean asignados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARIA MAR LOREDO

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ, JUAN JOSÉ VILLARREAL ROSALES, JOSEFINA GUZMÁN ACUÑA, YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ Y LUIS RAFAEL APPERTI LLOVET, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

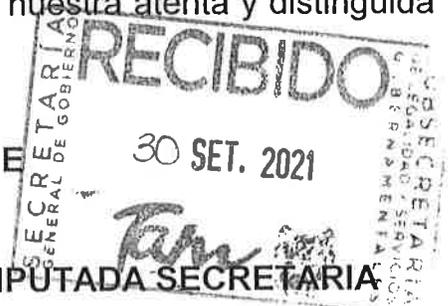
Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-827, mediante el cual se designa a las Ciudadanas y Ciudadanos Bertha Laura Salinas Ruíz, Juan José Villarreal Rosales, Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Luis Rafael Apperti Llovet, como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARIA MAR LOREDO



DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA